



## **DECRETO N° 030/2026 D.E.M.**

Aldea María Luisa, 05 de marzo de 2026

### **VISTO:**

El Expte. N° 7245/2026, donde tramita el pago del Certificado de Obra en el marco de la Licitación Pública N° 03/2025 correspondiente a la "Contratación de mano de obra, materiales y maquinarias para la construcción y puesta en funcionamiento de complejo de pileta polideportivo municipal de Aldea María Luisa"; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto N° 168/2025 DE se autorizó llevar a cabo la Licitación Pública N° 03/2025 por un presupuesto oficial de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 99/100 (\$. 372.913.659,99) para la contratación de mano de obra, materiales y maquinarias para la construcción y puesta en funcionamiento de complejo de pileta polideportivo municipal de Aldea María Luisa.

Que, mediante Decreto N° 168/2025 DE, se adjudica al oferente VIANO CONSTRUCCIONES S.R.L., por TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS (\$328.341.810.-) finales.

Que, la firma presenta certificado de obra N° 3 que se compone de los siguientes montos: importe bruto del certificado por la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTE CON 85/100 (\$ 38.880.820,85); menos anticipo financiero por la suma de PESOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 25/100 (\$11.664.246,25) que resulta un importe neto a cobrar por la suma de PESOS VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES CIN 56/100 (\$ 25.272.533,56).

Que, el 5% del monto certificado por fondo de reparo asciende a la suma de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y UNO CON 04/100 (\$1.944.041,04).

Que, presenta Póliza del IAPSER N° 00157849 por fondo de reparo por la suma de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y UNO CON 04/100 (\$1.944.041,04).

Que, ha tomado intervención de su competencia el Secretario de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Aldea María Luisa, el Área Legal y la Contaduría Municipal.

La presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159, inc. c) Ley Orgánica de Municipalidades N° 10.027 y Ordenanza N° 01/2020 que aprueba el Escalafón Salarial Municipal.

**POR ELLO;**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°:** Aprobar el Certificado de Obra N° 03 de VIANO CONSTRUCCIONES S.R.L., que se compone de los siguientes montos: importe bruto del certificado por la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTE CON 85/100 (\$ 38.880.820,85); menos anticipo financiero por la suma de PESOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 25/100 (\$11.664.246,25) que resulta un importe neto a cobrar por la suma de PESOS VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES CON 56/100 (\$ 25.272.533,56).

**ARTICULO 2°:** Autorizar a la Contaduría y a la Tesorería Municipal a hacer efectivo el pago del Certificado de Obra aprobado en el Artículo precedente por la suma de PESOS VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES CIN 56/100 (\$ 25.272.533,56).

**ARTICULO 3°:** La erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos vigente, de conformidad al siguiente detalle: 02.04.02.02.

**ARTICULO 4°:** Comuníquese, publíquese, archívese.

*Gladi Bolmón*  
*Gladi Beatriz Salomón*  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Aldea María Luisa



*Schirreffo Luis Pablo*  
Presidente Municipal  
Aldea María Luisa  
2023 - 2027